



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12722

Miércoles 12 de Julio de 2017

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martin Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 834, 866, 867 y 869 2

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº XIII-328 a XIII-332, XIII-334 a XIII-338 2-6
Ministerio de la Producción
Año 2017 - Res. Nº 142 a 157 6-9
Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-319 a XXI-321 9
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. Nº XII-47 9
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2017 - Res. Nº 11 a 15 9-12
Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. Nº XXVI-16 y XXVI-17 12-13

RESOLUCION CONJUNTA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano e
Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. Nº XVI-56 y XXVI-15 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 834 **19-06-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00.-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Modificase el Artículo 3º del Decreto 641/17: «El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Programa 96, Actividad 1, Inciso 5, Principal 7, Parcial 6 por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00) en la Fuente de Financiamiento 3.58 y la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00) en la Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2017».-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 866 **30-06-17**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa de los servicios de Transporte Escolar destinado a alumnos de Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, correspondientes al ámbito de la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el ciclo lectivo 2017, por un monto mensual de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100 (\$ 5.514.971,62), totalizando una suma anual de PESOS CINCUENTAY CINCO MILLONES CIENTO CUARENTAY NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 20/100 (\$ 55.149.716,20), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 -Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2017.

Dto. Nº 867 **30-06-17**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa de los servicios de Transporte Escolar destinado a alumnos de Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, correspondientes al ámbito de la Región I de la localidad de Las Golondrinas, para

el ciclo lectivo 2017, por un monto mensual de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.943.153,00), totalizando una suma anual de PESOS TREINTAY NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAY UN MIL QUINIENTOS TREINTAY CON 00/100 (\$ 39.431.530,00) , en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 -Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2017.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 869 **06-07-17**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-328 **28-06-17**

Artículo 1º.- CREAR a partir del 09 de septiembre de 2015 el Centro Servicios Alternativos y Complementarios (C.SA y C.) Nº 567 - 1º categoría - Jornada Simple - CUE Nº 2600777-00, sito en la calle Laporte Nº 389 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV.

Artículo 2º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional Centro Servicios Alternativos y Complementarios (C.S.A. y C.) Nº 552, a partir de la fecha 09 de septiembre 2015, los cargos ocupados por docentes titulares e interinos, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DECLARAR, en disponibilidad a las docentes titulares que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII - Nº 20, a partir del 09 de septiembre de 2015.

Artículo 4º.- ASIGNAR, a partir del 09 de septiembre 2015 los cargos detallados en el Anexo II al Centro Servicios Alternativos y Complementarios (C.SA y C.) Nº 567 de la ciudad de Rawson.

Artículo 5º.- REUBICAR, a los docentes que se detallan en Anexo II en los cargos que en el mismo se indican, en la Planta Orgánico Funcional del Centro Servicios Alternativos y Complementarios (C.S.A. y C.) Nº 567, a partir del 09 de septiembre de 2015.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

ANEXO I**Cargos Suprimidos y Docentes Titulares declarados en disponibilidad
- C.S.A.y C N° 552**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CLASE	SIT. REV.	CARGO
Puszkarky, María	16.703.558	1964	Titular	Maestro de Ciclo
Larenaz, Alicia Renee	18.347.258	1968	Titular	Director
Guicha, Daniela	29.260.383	1982	Titular	Maestro de Ciclo
Hernández, Lorena	22.260.580	1972	Titular	Maestro de Ciclo
Chingoleo, Raquel	22.495.565	1972	Titular	Maestro de Ciclo
Riquelme, Rosana Lidia	22.868.850	1972	Titular	Maestro de Ciclo
Baeza, Marisol	28.708.049	1981	Titular	Maestro de Ciclo
Torales, María	27.630.843	1982	Titular	Maestro de Ciclo
Galarraga, Silvia	18.300.945	1967	Interina	Vicedirector
Milipil, Rosalia	17.680.019	1966	Interina	Maestro de Ciclo
Bellido, Cristina	23.498.168	1973	Interina	Maestro de Ciclo

ANEXO II**Cargos Asignados y Docentes Reubicados
- C.S.A.y C N° 567**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CLASE	SIT. REV.	CARGO
Puszkarky, María	16.703.558	1964	Titular	Maestro de Ciclo
Larenaz, Alicia Renee	18.347.258	1968	Titular	Director
Guicha, Daniela	29.260.383	1982	Titular	Maestro de Ciclo
Hernández, Lorena	22.260.580	1972	Titular	Maestro de Ciclo
Chingoleo, Raquel	22.495.565	1972	Titular	Maestro de Ciclo
Riquelme, Rosana Lidia	22.868.850	1972	Titular	Maestro de Ciclo
Baeza, Marisol	28.708.049	1981	Titular	Maestro de Ciclo
Torales, María	27.630.843	1982	Titular	Maestro de Ciclo
Galarraga, Silvia	18.300.945	1967	Interina	Vicedirector
Milipil, Rosalia	17.680.019	1966	Interina	Maestro de Ciclo
Bellido, Cristina	23.498.168	1973	Interina	Maestro de Ciclo

Res. N° XIII-329**30-06-17**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de cuarenta y cinco (45) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2016, doce (12) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2016, cuatrocientas diez (410) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2016, quinientas veintidós (522) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2016 y siete mil cuatrocientas ochenta y un (7.481) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2016, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-330**30-06-17**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de ocho (8) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2015, catorce (14) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2015, cuarenta y cuatro (44) horas Extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2015, cuatrocientas ochenta y un (481) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2015 y Cinco mil trescientas cincuenta y dos (5.352) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2015, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-331 30-06-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de diecinueve (19) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2016, ciento veintiséis (126) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2016, ciento diez (110) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2016 y un mil trescientas cuarenta y seis (1.346) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2017, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-332 30-06-17

Artículo 1°.- Crear a partir del 22 de febrero de 2016, el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 563 - C.U.E. N° 2600748-00, 1° Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con período escolar marzo - noviembre, sito en la calle De la Cruz S/N° de la localidad de Las Golondrinas, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región I (Las Golondrinas).

Artículo 2°.- Suprimir a partir del 22 de febrero de 2016, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 522 de la localidad de Las Golondrinas, los cargos ocupados por sus docentes titulares

que se detallan en Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Declarar en disponibilidad a los docentes mencionados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución según, lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20, a partir del 22 de febrero de 2016.

Artículo 4°.- Suprimir a partir del 22 de febrero de 2016, de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región I (Las Golondrinas), un (1) cargo de Maestro de Ciclo vacante por Resolución XIII N° 528/07.

Artículo 5°.- Asignar a partir del 22 de febrero de 2016, a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 563 de la Localidad de Las Golondrinas, los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Reubicar a los docentes declarados en disponibilidad por el Artículo 3° en los cargos que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a partir de las fechas que en el mismo se especifican.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 111

Suprimir cargos	Declarar en Disponibilidad	Asigno cargos	Reubicar docentes en disponibilidad	DESDE
Maestro de Ciclo Ocupado por: MACHIAVELLI, Rosalia (MI N°25.097.220-Clase 1976)	Maestro de Ciclo: MACHIAVELLI, Rosalia (MI N°25.097.220-Clase 1976)	Maestro de Ciclo : MACHIAVELLI, Rosalia (MI N°25.097.220-Clase 1976)	Maestro de Ciclo: MACHIAVELLI, Rosalia (MI N°25.097.220-Clase 1976)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: FONSECA,Adia Esther (MI N° 16.872.220-Clase 1964)	Maestro de Ciclo: FONSECA,Adia Esther (MI N° 16.872.220- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: FONSECA,Adia Esther (MI N° 16.872.220- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: FONSECA,Adia Esther (MI N° 16.872.220- Clase 1964)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: MANGO, María Florencia (MI N° 24.227.835- Clase 1974)	Maestro de Ciclo: MANGO, María Florencia (MI N° 24.227.835- Clase 1974)	Maestro de Ciclo: MANGO, María Florencia (MI N° 24.227.835- Clase 1974)	Maestro de Ciclo: MANGO, María Florencia (MI N° 24.227.835- Clase 1974)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: LILLEHAMMER, Alicia (MI N° 22.297.028-Clase 1971)	Maestro de Ciclo: LILLEHAMMER, Alicia, (MI 22.297.028- Clase 1971)	Maestro de Ciclo: LILLEHAMMER, Alicia, (MI 22.297.028- Clase 1971)	Maestro de Ciclo: LILLEHAMMER, Alicia, (MI 22.297.028- Clase 1971)	22/02/2016

Suprimir cargos	Declarar en Disponibilidad	Asigno cargos	Reubicar docentes en disponibilidad	DESDE
Maestro de Ciclo Ocupado por: CAYUPUL, Roxana Beatriz (MI 23.201.712- Clase 1973)	Maestro de Ciclo: CAYUPUL, Roxana Beatriz (MI 23.201.712- Clase 1973)	Maestro de Ciclo: CAYUPUL, Roxana Beatriz (MI 23.201.712- Clase 1973)	Maestro de Ciclo: CAYUPUL, Roxana Beatriz (MI 23.201.712- Clase 1973)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: CAUCAMAN, Estela (MI N° 17.310.566- Clase 1965)	Maestro de Ciclo: CAUCAMAN, Estela (MI 17.310.566- Clase 1965)	Maestro de Ciclo: CAUCAMAN, Estela (MI 17.310.566- Clase 1965)	Maestro de Ciclo: CAUCAMAN, Estela (MI 17.310.566- Clase 1965)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: ORGUIERA, Alejandra (MI N° 17.405.743- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: ORGUIERA, Alejandra (MI N°17.405.743- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: ORGUIERA, Alejandra (MI N°17.405.743- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: ORGUIERA, Alejandra (MI N°17.405.743- Clase 1964)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: PAGLIA, Andrea Laura (MI N° 22.366.239-Clase 1971)	Maestro de Ciclo: PAGLIA, Andrea Laura (MI N°22.366.239-Clase 1971)	Maestro de Ciclo: PAGLIA, Andrea Laura (MI N°22.366.239-Clase 1971)	Maestro de Ciclo: PAGLIA, Andrea Laura (MI N°22.366.239-Clase 1971)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: ARAUJO, Elba Graciela (MI N°13.303.132-Clase 1957)	Maestro de Ciclo: ARAUJO, Elba Graciela (MI N°13.303.132-Clase 1957)	Maestro de Ciclo: ARAUJO, Elba Graciela (MI N°13.303.132-Clase 1957)	Maestro de Ciclo: ARAUJO, Elba Graciela (MI N°13.303.132-Clase 1957)	22/02/2016

Suprimir cargos	Declarar en Disponibilidad	Asigno cargos	Reubicar docentes en disponibilidad	DESDE
Maestro de Ciclo Ocupado por: GARCÍA, Noemí Susana (MI N° 20.095.433- Clase 1968)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Noemí Susana (MI N°20.095.433- Clase 1968)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Noemí Susana (MI N°20.095.433- Clase 1968)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Noemí Susana (MI N°20.095.433- Clase 1968)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: GARCÍA, Eduardo (MI N° 8.488.863- Clase 1951)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Eduardo (MI N°8.488.863- Clase 1951)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Eduardo (MI N°8.488.863- Clase 1951)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Eduardo (MI N°8.488.863- Clase 1951)	22/02/2016
Vicedirector ocupado por: IRIARTE Lorena (MI N° 25.378.946- Clase 1976)	IRIARTE Lorena (MI N° 25.378.946 - Clase 1976)	Vicedirector	xxxxx	xxxxx
xxxxx	xxxxx	Director de 1° Categoría según Decreto N°02/14	IRIARTE Lorena (MI N° 25.378.946 - Clase 1976)	11/04/2016
Maestro de Ciclo I Vacante por Res. XIII N° 528/07- Sup. Sec. Reg I	xxxxx	Maestro de Ciclo I Vacante por Res. XIII N° 528/07- Sup. Sec. Reg I	xxxxx	xxxxx
xxxxx	xxxxx	Tres (3) Maestro de Ciclo según Decreto N°02/15	xxxxx	xxxxx
xxxxx	xxxxx	Un (1) Maestro de Apoyo según Decreto N°02/15	xxxxx	xxxxx

Res. N° XIII-334

03-07-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CID, María del Carmen Asunción (M.I. N° 10.084.995 - Clase 1951), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 42, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios Jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxilia-

res del Ministerio de Educación a los efectos Correspondientes.

Res. N° XIII-335

05-07-17

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región III (Esquel), un (1) cargo de Maestro de Ciclo de Jóvenes y Adultos, ocupado por su titular, docente HOLMES, Carol Yasmin (M.I. N° 22.615.906 - Clase 1972), a partir del 18 de

diciembre de 2014, por resultar innecesario.

Artículo 2°.- DECLARAR en Disponibilidad a la Maestra de Ciclo de Jóvenes y Adultos a la docente HOLMES, Carol Yasmin (M.I. N° 22.615.906 - Clase 1972), titular de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región III (Esquel), a partir del 18 de diciembre de 2014, según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- ASIGNAR el cargo suprimido el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Función al de la Escuela N° 602 de la Ciudad de Esquel, a partir del 18 de diciembre de 2014.-

Artículo 4°.- REUBICAR a la Maestra de Ciclo de Jóvenes y Adultos HOLMES, Carol Yasmin (M.I. N° 22.615.906 - Clase 1972) en un (1) cargo Maestra de Ciclo de Jóvenes y Adultos de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 602 de la ciudad de Esquel a partir del 18 diciembre de 2014.

Artículo 5°.- El gasto que demande el Cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente Financiamiento 111.

Res. N° XIII-336 **05-07-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VARGAS, Lucia Mabel (M.I. N°13.746.821 - Clase 1959), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 404 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Res. N° XIII-337 **05-07-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2017 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 213 de jornada simple, de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, docente CAPURRO, Gabriela María (M.I. N° 22.544.031 - Clase 1971) a Escuelas de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Establecer el año 2017 como el último de concesión de prórroga del Traslado Provisorio Interjurisdiccional, debiendo realizar las gestiones la docente CAPURRO, Gabriela María (M.I. N° 22.544.031 - Clase 1971) para tramitar el traslado Definitivo a la Provincia de Buenos Aires, por el período lectivo 2018.

Res. N° XIII-338 **05-07-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente LÓPEZ, Andrea Elizabeth (M.I. N° - 28.870.421 - Clase 1981), en la Municipalidad de Trelew, quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 - Planta Temporaria en la Sede del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 01 de mayo de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por

los hechos y actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 142 **01-06-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de la suma de PESOS SETENTAY OCHO MILOCHOCIENTOS CINCUENTA (\$78.850,00) en concepto de Aportes No Reintegrables al Establecimiento Ganadero La Elida S.H. (CUIT 30-51117171-3) para la implementación del Proyecto CU-PF-11-16, aprobado oportunamente en la convocatoria 2016 por Disposición N° 138-2015-SSB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 08 -Bosques Nativos - I.P.P.: 5.1.9.01 Transferencias a empresas privadas - Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nacional - Ejercicio 2017.-

Res. N° 143 **01-06-17**

Artículo 1°.-AUTORIZÁSE el pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) en concepto de Aportes No Reintegrables al Sr. Martín Francisco Acheritobehere (CUIT 20-11883934-0) para la implementación del Proyecto CU-PM-22-16-POA 1, aprobado oportunamente en la convocatoria 2016 por Disposición N° 138 2015-SSB.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 08-Bosques Nativos - I.P.P.: 5.2.1.01 Transferencias al sector privado para gastos de capital - Fuente de Financiamiento: 5.03 -Transferencias de Administración Central Nacional - Ejercicio 2017.-

Res. N° 144 **01-06-17**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Ganadería en relación a la contratación directa del señor Marcelo Damián BRAGOLI (DNI N° 26.772.862), con el objeto de realizar trabajos de monitoreo y control de Área Libre de mosca de los frutos en el Laboratorio de Sanidad Vegetal de la localidad de Gaiman, en el marco del Programa Hortícola Integral que se realizan en las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de la Producción.-

Artículo 3°.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 -SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 3-4-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 145 **06-06-17**

Artículo 1°.- RECONÓCESE la Hipoteca en Primer y Segundo Grado realizada por la firma VSI S.R.L. a favor del Banco del Chubut S.A., por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000) sobre el predio identificado como: Parcela 2, Macizo 6, Circunscripción 1, Sector 28 del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia.-

Res. N° 146 **07-06-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a conducir los vehículos oficiales del parque automotor del Ministerio de la Producción al Señor Ministro, Lic. Pablo Sebastián MAMET, DNI N° 26.067.793.-

Artículo 2°.- Gírese la presente a la Dirección General de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.-

Res. N° 147 **07-06-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000,00) en concepto de Aportes No Reintegrables a la Sra. MARGARITA EMELIA EVANS (CUIT - CUIL 27-12594094-9) para la implementación del Proyecto CU-PF-04-16, aprobado oportunamente en la convocatoria 2016 por Disposición N° 138 -2015-SSB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 08 - Bosques Nativos - I.P.P.: 5.2.1.01 Transferencias al sector privado para gastos de capital - Fuente de Financiamiento: 5.03 -Transferencias de Administración Central Nacional - Ejercicio 2017.-

Res. N° 148 **07-06-17**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2015, conforme a la adquisición de agua mineral destinada al Servicio Provincial Manejo del Fuego en el mes de Diciembre de 2015, correspondiente a la Emergencia ígnea 2015-2016, en EMBOTELLADORA LAS MARGARITAS S.R.L. (CUIT N° 30-67033508-5), según Factura N° 0001-00015531 por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 15.360,00).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago por la suma detallada en el artículo anterior, mediante el Fondo de Emergencia Ígnea.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 - Actividad: 04 - I.P.P.: 3.9.5.01- Gastos de emergencia social - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2017.-

Res. N° 149 **07-06-17**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2014, conforme a la adquisición de víveres destinado al personal que cumplió tareas de construcción en Arro-

yo Jara - El Turbio, incorporado al Fortalecimiento Institucional N° 8 denominado Implementación de un plan de evaluación, monitoreo y mejora ambiental de vías de acceso y transitabilidad en el Parque y Reserva Provincial Río Turbio», en SUPERMERCADO EL CHAQUEÑO de Juan Carlos MARTÍNEZ (CUIT N° 20-29863621-3), según Factura N° 0020-00000967 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTAY SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 657,20).-

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTAY SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 657,20), se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 - Actividad: 08 - I.P.P.: 2.1.1.01 -Alimentos para personas por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 454,10) I.P.P.: 2 5.2.01- Productos medicinales, radiológicos, de laboratorios, de perfumería, etc. Por la suma de PESOS CINCUENTAY NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 59,80) - I.P.P.: 2.9.1.01 - Artículos de limpieza por la suma de PESOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 90,00) - I.P.P.: 2.9.3.01 - Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 49,00) - I.P.P.: 2.9.4.01 - Utensilios de cocina y comedor por la suma de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50) - Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencia de Administración Central Nacional - Ejercicio 2017.-

Res. N° 150 **07-06-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) en concepto de Aportes No Reintegrables al Sr. ROBERTO PANDOLFI (CUIT 20-14800390-5) para la implementación del Proyecto CU-PM-26-16-POA1, aprobado oportunamente en la convocatoria 2016 por Disposición N° 138-2015-SSB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 08 -Bosques Nativos - I.P.P.: 5.2.1.01 Transferencias al sector privado para gastos de capital - Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nacional - Ejercicio 2017.-

Res. N° 151 **07-06-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) en concepto de Aportes No Reintegrables a la Sra. MARGARITA EMELIA EVANS (CUIT- CUIL 27-12594094-9) para la implementación del Proyecto CU-PM-03-16-POA1, aprobado oportunamente en la convocatoria 2016 por Disposición N° 138-2015-SSB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 08 -Bosques Nativos I.P.P.: 5.2.1.01

- Transferencias al sector privado para gastos de capital - Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional - Ejercicio 2017.

Res. N° 152 **07-06-17**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 601-15-MDTySP que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosque e Incendio - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 8 - Protección Ambiental de Bosques Nativos - I.P.P.: 5.1.8.01-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nacional - Ejercicio 2017.-»

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 601-15-MDTySP que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Bosques e Incendios.

Artículo 3°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente, en la Resolución rectificada.-

Res. N° 153 **07-06-17**

Artículo 1° - APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2016, conforme a la adquisición de combustible destinado a los vehículos oficiales pertenecientes a la Subsecretaría de Bosques e Incendios, en ESTACIÓN DE SERVICIO «LA TROCHITA» de C.V. S.R.L. (CUIT N° 30-67035481-0), según Facturas N° 0008-00364318, 0008-00363767,; 0007-00745294, 0008-00362786, 0007-00745209, 0008-00364050, 0007- 00745295, 0007-00742210, 0008-00363642, 0007-00743656, 0007-00745212, 0007-00742224, 0008-00363492, 0007-00743451 y 0008-00363587 por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.822,68).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 - Actividad: 08 - I.P.P.: 2.5.6.01- Combustibles y lubricantes - Fuente de Financiamiento: 5.03 -Transferencia de Administración Central Nacional - Ejercicio 2017.-

Res. N° 154 **07-06-17**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Ganadería, en relación a la contratación directa de la firma Elinon Argentina S.A. (CUIT N° 30-64632654-7), por el servicio técnico del túnel de rayos X Linescan 231-V, marca Astrophysics, modelo XIS 100XD mas la provisión de repuestos para su reparación, instalado en el aeropuerto de la ciudad de Trelew y afectado al control de ingreso de productos de origen animal.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de

Administración a hacer efectivo el pago a la firma Elinon Argentina S.A., de la suma de PESOS CINCUENTAY TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 53.240.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 19 - Actividad 07 - I.P.P. 3-3-4 - Fuente de Financiamiento 308 - Ejercicio 2017.-

Artículo 5°.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.-

Res. N° 155 **12-06-17**

Artículo 1° - AUTORÍZASE a la firma INDUSTRIAS BASS S.R.L. a constituir hipoteca en Tercer Grado de Privilegio a favor del Banco del Chubut S.A., por hasta la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000.-) sobre el Inmueble identificado como: Parcela 1, Macizo 49, Circunscripción 5, Sector 1 del Parque Industrial de Trelew.-

Artículo 2°.- La Escritura de Hipoteca correspondiente se otorgará por ante la escribanía que la mencionada empresa y/o la entidad bancaria determinen.-

Artículo 3°.- Oportunamente INDUSTRIAS BASS S.R.L., notificará a este Ministerio, a través de la Dirección de Industria, el uso que ha hecho de la presente autorización, debiendo adjuntar copia del acto por el que formalizó la transacción a los efectos de agregar a las actuaciones.-

Res. N° 156 **16-06-17**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2015, conforme a la adquisición de una (1) jarra eléctrica Yelmo PE-3902 destinada a la Delegación Forestal Trevelin durante el mes de mayo de 2015, en DISTRIBUIDORA MARTIN de GUTIERREZ Rubén Argentino (CUIT N° 23-10767997-9), según Factura N° 0007-00005336 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (S 413,83).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 68-Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago por la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 - Actividad: 09 - I.P.P.: 4.3.7.01 -Muebles y artefactos - Fuente de Financiamiento: 3.52- Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2017.

Res. N° 157 **16-06-17**

Artículo 1°.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 000839-MP-2017.

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago de la factura «B» N° 0003 -00000050, 0003-00000051, 0003-00000052, y 0003-00000061, de Premium Departamentos, de Nora Anabel DOMATO (CUIT N° 27-05139967-1), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$

248.994.-), en concepto de alquiler correspondiente a los meses de Diciembre de 2015 a Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2016, del inmueble ubicado en José Hernández 540, Playa Unión, de la ciudad de Rawson, Chubut, destinado a la vivienda del entonces Ministro de la Producción y Subsecretario de Industria del Ministerio de la Producción, respectivamente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P 3-2-1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

Artículo 4°.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-319 **29-06-17**

Artículo 1°.- Aprobar actuado en relación a las ciento sesenta (160) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora RONCERO María Lucía (Clase 1988 - M.I N° 33.605.781) con funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 27 de abril de 2015 y hasta el 03 de enero de 2016.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-320 **29-06-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros al agente CANOBRA AGUILAR, Sergio Jesús (M.I N° 31.020.280 - Clase 1984) revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Personal Permanente en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a partir del 14 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-321 **29-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Mensualízase al Señor ALONSO, Alejandro Ariel (Clase 1986 - M.I N° 32.871.872), para la realización de doscientas noventa y tres (293) horas guardias activas técnicas mensuales para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 3°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2017.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-47 **30-06-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Inspección de Obras por Administración Clase XIII Agrupamiento/Carrera Personal Superior Jerárquico de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración, al agente PERSICO, José Horacio (M.I. N° 17.060.666 - Clase 1965) cargo Técnico de Obras «B» - Agrupamiento/Carrera Personal Técnico - Clase VII, ambos cargos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de mayo de 2017 y hasta la aplicación de lo establecido en el Artículo N° 49° del Capítulo X, cuyo trámite encuentra sustento legal en el Artículo 62° del Capítulo XII del citado Convenio.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 11 **05-06-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago mensual de los estipendios de la Beca Puente posdoctoral correspondiente a la Convocatoria 2017 del Programa Becas Puente «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva», a los becarios

detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago mensual de los estipendios de la Beca Puente de Iniciación a la Investigación correspondiente a la Convocatoria 2017 del Programa de Becas Puente «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva», a los becarios detallados Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los becarios detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, deberán remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 4°.- ESTABLECER que el monto mensual del estipendio correspondiente a las Becas detalladas en el Anexo I de la presente Resolución, percibirá aumentos en modo equivalente a lo establecido por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para el Programa de Becas Doctorales.-

Artículo 5°.- ESTABLECER que los becarios detalla-

dos en el Anexo I que forma parte de la Presente Resolución, deberán cumplir con el Reglamento para las Convocatorias del Programa Becas Puente «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva», aprobado por Decreto N° 335/16.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 799.488,00.-) se imputarán de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$ 599.616,00.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2017, y el resto por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 199.872,00.-) en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva preverá en el Ejercicio 2018.-

**Programa de Becas Puente: “Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva”
Becas Puente – Convocatoria 2017**

Becas Puente Posdoctoral:

Duración 12 meses. Fecha de inicio 01/04/2017 hasta 31/03/2018, inclusive.

Apellido y Nombre	DNI N°	Estipendio Mensual	Proyecto
BARRASO, Diego	26.106.634	\$12.844,00.-	“Sistemática y taxonomía del género <i>Atelognathus</i> (Amphibia: Anura) con implicancias directas en la conservación de la fauna patagónica”
GIMENEZ, Analía Laura	31.653.901	\$12.844,00.-	“Diversidad de murciélagos en las Áreas naturales protegidas del noreste de la Provincia del Chubut”

Becas Puente de Iniciación a la Investigación:

Duración 12 meses. Fecha de inicio 01/04/2017 hasta 31/03/18, inclusive.

Apellido y Nombre	DNI N°	Estipendio Mensual	Proyecto
VELAZQUEZ, Irina Florencia	34.927.893	\$10.234,00.-	“Dinámica poblacional en Patagonia Argentina: un aporte desde la antropogenética”
CASTILLO, Joanna Miriam	33.239.313	\$10.234,00.-	“Comunidades de invertebrados intermareales que sirven como sustento trófico de aves playeras de migración neártica en el norte del Golfo San José, Chubut.”

TSCHOPP, Ayelen	36.091.187	\$10.234,00.-	"Desarrollo de índices estandarizados para el estudio de patrones de fidelidad al sitio, aplicados a la población de elefantes marinos del sur de Península Valdés, Chubut."
GLASINOVICH HERVITT, Natasha Irina	35.888.860	\$10.234,00.-	"Parásitos y enfermedades que afectan a las poblaciones del pulpito tehuelche octopus tehuelchus en los golfos San José y Nuevo, Chubut"

Res. Nº 12**12-06-17**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA definitiva de la contabilidad patrimonial de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el bien que se detalla en el Anexo Único de la presente Resolución, por entregarse en carácter de donación a la Universidad Tecnológica Nacio-

nal, Facultad Regional Chubut, para ser utilizado con fines pedagógicos en dicha Institución.-

Artículo 2°.- APROBAR la donación efectuada a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Chubut, del bien que se detalla en el Anexo Único de la presente Resolución.-

Descripción	Número de inventario S.I.A.F.I.C.	Precio Unitario	Total
Impresora, Marca Samsung, Modelo ML-2851ND , Número de Serie: ZAMJBAHZ300346A	25106	\$ 791,00.-	\$ 791,00.-

Res. Nº 13**19-06-17**

Artículo 1°.- AVALAR el evento VIII Jornadas sobre «Dinámicas de las Instituciones y Producción Científica y Tecnológica en Patagonia a realizarse los días 21 y 22 de junio de 2017 en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan BOSca, Sede Trelew.-

la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 73/100 CENTAVOS (\$ 22.270,73.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 14**22-06-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga por el término de SESENTA Y SIETE (67) días corridos, en virtud del período de ausencia por maternidad, a partir del 01 de abril de 2017, a la becaria Erica Vanesa RUIZ, DNI Nº 32.142.535, de la Beca Interna Doctoral Convocatoria 2011, cofinanciada entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la becaria enunciada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el recibo rubricado, a efectos de comprobar la recepción del mencionado beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de

Res. Nº 15**22-06-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago mensual de los estipendios de las Becas Internas Doctorales y Postdoctorales correspondientes a la Convocatoria 2016, a partir del 01 de Abril del año 2017, otorgadas en el marco de «Convenio para Becas Cofinanciadas» celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a los becarios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que el monto mensual del estipendio correspondiente a las Becas detalladas en el Anexo I de la presente Resolución, percibirán aumentos

de acuerdo a lo fijado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los becarios detallados en el Anexo I de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio, no percibiendo el pago mensual siguiente en caso de no remitirlo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: PESOS SETECIENTOS OCHENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 783.828,00.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2017, y el resto en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva preverá en los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.-

Estipendios correspondientes a las

Becas Internas Doctorales y Postdoctorales Convocatoria 2016 –

Cofinanciadas - Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Becas Internas Doctorales a pagar desde el 01/04/17 al 31/03/22 (5 años)

Apellido y Nombre	D.N.I	Importe Mensual
Alvarez Manriquez, Lorena Vanesa	29.581.335	\$ 10.234.-
Feü, Lelis Ailín	33.770.860	\$ 10.234.-
Gibilisco, Pablo Ezequiel	31.964.260	\$ 10.234.-
Gómez, Federico Antonio	34.663.756	\$ 10.234.-
Tarabini, Manuela Mabel	34.292.889	\$ 10.234.-
Williams Subiza, Emilio Adolfo	36.860.426	\$ 10.234.-

Becas Internas Posdoctorales a pagar desde el 01/04/17 al 31/03/19 (2 años)

Apellido y Nombre	D.N.I	Importe Mensual
Gracia Villalobos, Leilen Luciana	20.509.590	\$ 12.844.-
Romano, Gonzalo Matías	33.170.303	\$ 12.844.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº XXVI-16

29-06-17

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las trescientas, noventa y nueve (399) horas extraordinarias realizadas en el mes de Marzo de 2017, siendo trescientas ochenta y siete (387) horas al 50% y doce (12) al 100 %, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2017.-

Res. Nº XXVI-17

29-06-17

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las doscientas un (201) horas extraordinarias realiza-

das en el mes de abril de 2017, siendo ciento noventa y tres (193) al 50% y ocho (8) al 100%, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2017.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Conj. Nº XVI-56 IPVyDU y
XXVI-15 IPA**

28-06-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir, en la Dirección de Proyectos Especiales - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Félix Mauricio MATAMALA (D.N.I. Nº 25.724.617 - Clase 1977), quién revista en el cargo Ingeniero Hidráulico «A» - Código 4-079 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Ingeniería - Instituto Provincial del Agua, a partir del 1° de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, de la presente Resolución, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Instituto Provincial del Agua.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier -

Juez, Secretaría Nº 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA TORRES TORRES para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Torres Torres, Graciela s/Sucesión ab-intestato», Expte. 001364/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 14 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LOPEZ FLORENTINO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 03 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIJAVEC mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 01 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de

RODRIGUEZ OMAR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Junio 01 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PLIVELIC, NENAD TOMISLAV mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 28 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, ANTONIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Díaz, Antonio y Barzola, Ida Noemí S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001528/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERRA JOSE RAWSON S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001556/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, junio 14 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 – P.B, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Beltran, Raúl Nelson S/Sucesión Ab-Intestato», (Expte N° 191/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL NELSON BELTRAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por Tres Días.-

Esquel, (Chubut), 24 de Mayo de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HONORATO AMAYA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 03 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARTHA NOEMÍ DIASPRO, para que se presenten en los autos caratulados «Diaspro, Martha Noemí S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 337/2017).-

Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, Chubut, 26 de Junio de 2017

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SABATTINI TROTTA ELVADELAIDE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 06 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 11-07-17 V: 13-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a las que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAMÓN ANTONIO, ISNARDEZ, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados «Isnardez, Ramón Antonio S/Sucesión Ab-Intestato Expte N° 1469/2017», que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad».-

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2017.

MARCOS DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-07-17 V: 13-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLANCALEO RAILEN ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Llancaleo Railen Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003572/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 2 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-07-17 V: 13-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPERANZA, ROBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Esperanza, Roberto S/Sucesión abintestato (Expte. 000911/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 5 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-07-17 V: 13-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAS NEVES JOAQUIN GREGORIO y/o DA CONCEICAO DE SOUSA ALBERTINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Das Neves Joaquin Gregorio y Da Conceicao De Sousa Albertina S/Sucesión (Expte. 001285/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 14 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-07-17 V: 13-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez Secretaría N° 1 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CELESTINO SANTIBAÑEZ y AVELINA MORALES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Santibañez, Celestino y Morales, Avelina S/Sucesión», Expte. N° 1491/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia

del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 07 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-07-17 V: 13-07-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Segundo Piso, se cita y emplaza al Sr. GERMÁN SANTOS SALAZAR, D.N.I. N° 35293687, para que en el término de cinco (5) días, comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos al actor, en los autos caratulados: «Serra Miguel Alejandro S/Guarda (Expte N° 546 - Año: 2017).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 149 del C.P.C. y por el término de dos (2) días en el diario «El Chubut» y en el Boletín Oficial.- Trelew, 5 del mes de Julio de 2017.-

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaría

I: 11-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PÉREZ, JUSTO y MALACARNE, IRMA ESTHER para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pérez, Justo y Malacarne, Irma Esther S/Sucesión (Expte. N° 1310/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 5 de 2017.-

LUCIANA LLANNOS
Secretaria de Refuerzo

I: 11-07-17 V: 13-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELGUETA, ROBERTO OSCAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Elgueta, Roberto Oscar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001765/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 4 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-07-17 V: 13-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO JACINTA DEL VALLE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Carrizo Jacinta Del Valle S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001828/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 4 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-07-17 V: 13-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja de Esquel; en Autos Caratulados «Rodoni María Liliana S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte.511/2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA LILIANA RODONI para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut 15 de Junio de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-07-17 V: 13-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento

en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja de Esquel; en Autos Caratulados «Meliqueo, Ruben Dario C/Eldahuk Zulma Liliانا y Otros Herederos de Eldahuk Adib. S/Filiación y petición de herencia (Expte. N° 546/2014)» cita a HUGO IGNACIO ELDAHUK para que dentro del plazo de quince días comparezca a fin de hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut 15 de Junio de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en los autos caratulados «Estefanía, Claudia Alejandra c/Sucesores de la Sra. Herminia Mendoza de Macayo s/Prescripción Adquisitiva» (Expte N° 102/2017) cita a los HEREDEROS DE LA SRA. HERMINIA MENDOZA DE MACAYO para que en el término de quince (15) días con más el plazo de seis (6) días que se amplía en razón de la distancia, se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Público para que los represente (art. 147, 346 y ccdtes. Ley XIII N° 5, CPCC). La publicación se ha ordenado por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de mayor circulación del último domicilio conocido en la ciudad de Trelew.-

Esquel, Chubut, 26 de Junio de 2017.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 11-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial de Rawson, a cargo del Dr. Martín Alesi, Secretaría autorizante, con asiento en la Avenida 25 de Mayo N° 222 de la ciudad de Rawson, en los autos caratulados: «ZANELLI DELLAMEA, NAZARENA BELÉN S/Supresión de apellido» (Expte. N° 378- Año 2017), cita y emplaza por el término de 15 días hábiles a partir de la última publicación a cualquier personal a formular oposición en autos de mención, en los

términos del Art. 70 del C. C. y C. N.-

Providencia que lo ordena: «Rawson, 14 de junio de 2017... Publíquese el pedido de supresión de apellido en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación (art. 70 del Cód. Civ. y Com.)...». Fdo. Dr. Martín Alesi-Juez de Familia.-

La emisión se hará una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.-

Rawson, 28 del mes de Junio de 2017.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 12-07-17 y 14-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Señor Juez, Dr. Luis Horacio Mures, secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Knudsen Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 472 - Año 2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de KNUDSEN JUAN CARLOS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C).-

El presente edicto deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-

Puerto Madryn, 26 de Junio de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-07-17 V: 14-07-17

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 25/7/2017 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 24 de Julio de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Julio Espinoza - Fiat Palio Fire 1.4 5P/14 - OSQ136 - 104.918

Maria Raileff - VW Gol 1.4L 3P/13 - MPE 127 - 125.468

Cristian Grziwinski - Fiat Grand Siena Essence 4P/16 - AA 116 EG - 368.449

Nicolas Bogunovich - VW Golf 1.4L TSI 5P/15 - PAD 416 - 335.738

Leonardo Curiqueo - VW Move UP 1.0 MPI 5P/15 - PCQ 750 - 255.734

Damian Senio - VW Suran 1.6I 5D 21B 5P/11 - KRJ 548 - 134.465

David Roldan - Fiat Grand Siena Attractive 4P/14 - NMT 744 - 237.274

Silvia Padilla - Renault Clio 3P Authentique 1.2/12 - LEG 882 - 96.009

Hugo Barria Mayorga - Fiat Palio 1.4 5P/11 - KNB 124 - 44.789

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 04/07/2017

P: 12-07-17

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaria N° 2, a cargo de Mónica E. Sayago, sito en la Av. 25 de Mayo N° 242 de Rawson, Provincia del Chubut, en los autos: «LAUDANI, Roxana Patricia s/Quiebra» (Expte. N° 101 Año 2017), comunica por cinco (5) días que el 15/06/2017 decretó la quiebra de la Sra. ROXANA PATRICIA LAUDANI, DNI N° 18.519.121; CUIT N° 23-18519121-4, con domicilio en: Manzana 10 - Lote 4 - de la ex chacra 49 de Rawson, Provincia del Chubut. Determinase el día 11 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522) Contador Ricardo Alfredo CASTRO, domicilio legal en Belgrano N° 650 Planta Alta de la ciudad de Rawson, en los días martes y jueves y en el horario de 17:00 hs. a 19.00 hs, haciéndoseles saber que deberán solventar el arancel previsto por el art. 200 LCQ, con las exclusiones prevista por dicho artículo. Intímase a la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente en los requisitos del art. 86 segundo párrafo L.C.Q., b) entregue al síndico los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, c) se abstenga la fallida de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103), d) Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Fijase el 26 de setiembre de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales. (arts, 88 de la ley 24.522). Fijase el 09 de noviembre de 2017 como fecha

hasta la cual el síndico deberá presentar el informe general. Ordenando la publicación de edictos a confeccionar por el Secretario del Tribunal dentro de las veinticuatro horas (24) horas de aceptado el cargo por el Síndico en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario El Chubut para su publicación por cinco (5) días sin previo pago (art. 89 de la Ley 24522).

Rawson, 05 de julio de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-07-17 V: 13-07-17

ALTAMARES S.A. - DIRECTORIO

Por disposición de la Directora de Asuntos Jurídicos del Registro Público de la Provincia del Chubut, Dra. Marlene del Río publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNICASE que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14 de mayo de 2015 fueron designados los siguientes miembros del Directorio: Presidente: SHEN HUI, chino, casado, nacido el 02/03/1963, empresario, Pasaporte 900955200, con domicilio real en Gong Qing RD 430, Shanghai, China; Vicepresidente: PAN FULIANG, chino, casado, nacido el 07/06/1966, empresario, Pasaporte PE0348311, con domicilio real en Av. Rivadavia 1364 - P.B.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: ZHAO ZHEN, chino, casado, nacido el 10/01/1960, empresario, DNI 95.342.214, con domicilio real en Marcos A. Zar 1959, Puerto Madryn, Chubut; Director Titular: HUGO ALFONSO VENCE, argentino, casado, nacido el 01/02/1954, empresario, DNI 11.097.739, con domicilio real en Sarmiento 412, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: CARLOS JOSÉ CASELLA, argentino, divorciado, nacido el 12/08/1965, abogado, DNI 17.659.350, con domicilio en Bermejo 2166, Mar del Plata, Buenos Aires; y Director Suplente: SONG CHUNGUANG, Ing, casado, nacido el 27/11/1982, empresario, DNI 95.117.036, con domicilio real en Carasa 2355, Mar del Plata, Buenos Aires. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Macizo 8, Lote 28, del Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. El mandato de los Directores electos es de tres (3) ejercicios.

Dra. MARLENE L. del RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-07-16

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Reunión de Socios de **SERGIO BUBAS S.R.L.** de fecha 2 de Septiembre de 2013 se aprobó la ampliación del objeto

social incorporando la actividad de prestadora de servicios de mensajería y gestión, de limpieza, de seguridad, locación de maquinarias, equipos, transporte y contratación de terceros, por lo que se modifica el segundo del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «SE- GUNDO: OBJETO SOCIAL: tendrá como objeto social: a) Compra, venta, distribución y consignación de cigarrillos, venta de tabaco y artículos para fumador, productos de venta en Kioscos, golosinas, galletitas, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea cosmética. b) Compra, venta, distribución y consignación de alimentos y bebidas gaseosas y alcohólicas en general, galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios. c) Servicios de mensajería y gestión. La distribución y entrega de correspondencia, cartas, documentación, encomiendas, y/o paquetes, folletería, servicios de cadetería, gestoría, cobranzas de terceros en forma regular; de origen nacional y/o internacional, en el país desde o hacia el exterior, por cualquier medio de transporte, incluso el aéreo. d) Servicio de Limpieza: Realizar por cuenta propia o de terceros la prestación de toda clase de servicios totales o parciales de limpieza integral, conservación, higienización, desinfección, fumigación, de toda clase de bien mueble, inmuebles, mantenimiento y conservación de jardines y parques, establecimientos industriales, rurales y de familia. e) Realizar por cuenta propia o de terceros servicios de seguridad y vigilancia privada: Venta, concesión e instalación de alarmas, central privada de monitoreo de alarmas con conexión a los usuarios de dichos servicios, distribución de servicios de conexión de alarmas a centrales de monitoreo. Prestación de servicios de seguridad, incluso en eventos sociales, profesionales, deportivos u otros. Mantenimiento de todos los sistemas de seguridad enunciados, asistencia técnica y asesoramiento en materia de seguridad. Servicio de vigilancia y protección de bienes y personas físicas, casas de familia, f) Comercialización, intermediación y servicios de equipos y artículos para la protección del personal de la industria y contra incendios; tubos para gases y comprimidos a alta presión; carga y service de equipos extinguidores de incendios y el asesoramiento en seguridad e higiene industrial. e) Locación, contratación y prestación de servicios de vehículos de renta, taxímetros, máquinas y equipos. Explotación de vehículos propios o de terceros para la realización hacia terceros de transporte de pasajeros y carga, trabajos con máquinas y equipos, en particular viales como topadoras, cargadoras, moto niveladoras, y todo otra máquina y equipo para manipulación de materiales, tales como elevadores, grúas y transportadores.

Esquel (Chubut) 06 de Julio de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-07-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de RADA TILLY, que la Empresa CPC S.A, ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra Ruta Nacional N° 3- Tramo Rada Tilly (Km 1843,30)-Km 1867 Obras Faltantes Provincias Chubut y Santa Cruz», proveniente de la Laguna Rada Tilly, siendo el volumen a extraer de aproximadamente 5.000,00 m3 por un periodo de dos años, y será empleado para la ejecución de compactación y terraplén, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (USO ESPECIAL) OBRA REPAVIMENTACION, RUTA PROVINCIAL N° 70, TRAMO I-EMPRESA CPC S.A.» (EXPTE. 462 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 06, de Julio de 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 12-07-17 V: 14-07-17

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto «Rehabilitación, Ampliación de la Planta Cloacal existente y Construcción de la Impulsión» presentado por la Municipalidad de Rada Tilly, que se tramita por el Expediente N° 687MAyCDS/17, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe

Ambiental del proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo, los días lunes a viernes en el horario de 08.00 a 12.00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Municipalidad de Rada Tilly. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar en la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo N° 94, Chubut, Código Postal (9001). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 12-07-17 V: 13-07-17

PATAGONIA BROKER S.A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 25 de Julio de 2017 a las 15:30 horas en las instalaciones de la sociedad sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
 - 2- Aumento de Capital Social
 - 3- Modificación del Artículo cuarto del Estatuto
- Se deja expresa constancia que serán de aplicación los artículos 237 y 238 de la LGS y el Artículo 10 del Estatuto Social.

I: 10-07-17 V: 14-07-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

«Adquisición Equipamiento Municipal»
La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 01/2017 para la adquisición de los siguientes vehículos:
Tres (3) vehículos Tipo Pick Up - 4x2 - Cabina Simple

Un (1) vehículo Tipo Pick Up - 4x2. Cabina Doble
Un (1) vehículo Tipo Pick Up - 4x4 - Cabina Doble
FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 21 de julio de 2017 a las 13,00 horas, en el despacho de la Secretaría de Hacienda ubicada en Planta Alta del Edificio Municipal, calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la ciudad de Rada Tilly.

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta la hora de apertura, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, Planta Baja, Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000,00).

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Inmediato.

GARANTIA DE OFERTA: La oferta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. La documentación podrá ser consultada y retirada en dependencias de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.-

I: 07-07-17 V: 12-07-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 04/2017

PLAN: «COMPLETAMIENTO TRAMA URBANA II»
OBRA: «PAVIMENTACIÓN CALLE SCALABRINI ORTIZ, ENTRE MICHAEL JONES Y TENIENTE GARCIA»
UBICACIÓN: BARRIO ETCHEPARE – CIUDAD DE TRELEW.-

ACLARACION OFICIAL N° 1 (UNO)

El cómputo y presupuesto oficial que obra a fojas 122, donde dice «PRECIOS A JUNIO 2017 – TOTAL \$5.635.697,47», debe decir «PRECIOS A JUNIO 2017 – TOTAL \$6.093.697,47», con más los detalles del itemizado conforme planilla del Cómputo y Presupuesto del Pliego de Bases y Condiciones para la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA – TRELEW.-

I: 07-07-17 V: 13-07-17

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PÚBLICA N° 02/17

Obra: PAVIMENTO BARRIO BARAIBAR
Ubicación: GAIMAN
Fondos de la Ley VII N° 72
Presupuesto Oficial: Pesos seis millones quinientos mil doscientos cuarenta y cinco con 05/100. (\$6.500.245,05).
Garantía de oferta: Pesos Sesenta y cinco mil dos

con 45/100 (\$ 65.002,45).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Diecinueve Millones quinientos mil setecientos treinta y cinco con 15/100 (\$ 19.500.735,15).

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: GAIMAN

Plazo de ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos

Adquisición y Consulta de Pliegos: Dirección de Hacienda, Edificio Municipal, Plaza Julio A. Roca S/N

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00)

Presentación de propuestas: El día 26 de Julio de 2017, hasta las 13:00 horas en la MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – Plaza Julio A. Roca S/N.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar: IGLESIA EVANGELICA CRISTO ES EL CAMINO - Direc: Alberdi N° 171 - Gaiman

Día : 27 de Julio de 2017 (27/07/2017) Hora: 11:00 Hs

Expediente N° 02/17 D.O. y S.P.

I: 11-07-17 V: 13-07-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50